



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7289** /2014

ARICA, 15 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 960**, de fecha 10 de Abril del 2014, de la Alcaldía, que solicita recursos Programa PMB y/o PMU.
- b) **Resolución Exento N° 3732/2014**, de fecha 15 de Abril del 2014, que dispone la distribución y transferencia de recursos a las Municipalidades que se individualizan.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Un sismo de Mayor Intensidad se registro entre las regiones de Arica y Parinacota y Antofagasta percibiendo una máxima intensidad de VIII Mercalli. A las 20:49 horas del 04/04/17 ONEMI solicitó la Evacuación Preventiva del borde costero de las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá. Luego, a las 20:57 horas se solicitó la evacuación de todo el borde costero nacional por ALARMA de Tsunami emitida por SHOA. No obstante, a las 05:01 horas el SHOA canceló el estado de ALARMA en el territorio nacional, excepto las siguientes localidades: Arica, Pisagua, Iquique, Patache, Tocopilla y Mejillones. De acuerdo a la información del Centro Sismológico Nacional (21:45 horas) se trató de un sismo de magnitud 8,2 Richer (MI), 89 kilómetros al SO de Cuya, con una profundidad focal de 38,9 Km.
Región de Tarapacá
Se reportan cinco personas fallecidas, cuatro de ellas por paro cardio-respiratorio (tres en la comuna de Iquique y uno en la comuna de Alto Hospicio) y una de ellas producto de aplastamiento por colapso de material (en la comuna de Iquique), de acuerdo a lo informado por Carabineros.
El Hospital Regional de Iquique registra daños aún en evaluación, afectando principalmente los pabellones quirúrgicos, la UCI, la UTI y las dependencias de neonatología. El recinto se encuentra funcionando con equipo electrógeno y sistema de hidropack, para garantizar los servicios de energía y agua potable.
Se registra un corte de suministro eléctrico que afecta a 65.886 clientes en la Región, de los cuales se ha repuesto el 1,3%.
Además, la Ruta Colchane y Ruta Alto Hospicio cortadas por rodados y la Ruta 1 entre Iquique y Antofagasta, se mantiene con rodados.
La Municipalidad de Iquique ha habilitado nueve albergues, de forma preventiva.
La Región de Arica y Parinacota presenta principalmente problemas de daño estructural en infraestructura pública y privada, donde el mayor daño son viviendas sociales, las cuales tienen riesgo de colapsar y por otro lado las infraestructuras patrimoniales, tanto en sector rural como urbano.
Cabe mencionar que la Dirección de Obras Municipales no posee profesionales adecuados para el catastro y revisión de las estructuras, por lo que es necesario un staf de profesionales para esta labor.

DECRETO:

AUTORIZASE la aprobación del Programa denominado **"PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS ACCIONES CONCURRENTES"** que se detalla a continuación:

FICHA DE IDENTIFICACION DE PROYECTOS	
ANTECEDENTES GENERALES	
FECHA	: 10/04/2014
REGION: XV	PROVINCIA: ARICA COMUNA: ARICA
NOMBRE DEL PROYECTO	: CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA EL CATASTRO DE EDIFICACION PUBLICA Y PRIVADA DAÑADAS POR EL TERREMOTO.
CODIGO B.I.P. (Si tiene)	:
TIPOLOGIA DE ACCION SOLICITADA	: Asistencia Técnica

N° Estimado de potenciales beneficiarios:

Directos: 212.813 Habitantes

N° Estimativo de viviendas incorporadas al proyecto: 300 Viviendas.

DESCRIPCION DE LA ACCION SOLICITADA

Tomando en consideración lo descrito en el Anexo 1 la Municipalidad requiere realizar un catastro de la edificación pública y privada con una evaluación estructural de las mismas para que en una etapa posterior se generen oferentes carteras de proyectos.

Ingeniero Civil 1	\$2.500.000.-	\$2.500.000.-
Ingeniero Constructor 2	\$1.666.667.-	\$3.333.334.-
		<hr/>
		\$5.833.334.-
Duración 2 meses	TOTAL	\$11.666.668.-

4. PLAZO DE ELABORACION O EJECUCION: 60 (DIAS) = 2 (MESES)	
5.- APORTES	Aporte Municipal : (\$) Aporte Terceros : (\$) Aporte SUBDERE : (\$) 11.666.668.- TOTAL : (\$) 11.666.668.-
6.- PROFESIONAL A CARGO DEL PROYECTO: Jorge Gajardo Guerra CORREO ELECTRONICO: jgajardo@muniarica.cl FONO(S): 58-2206205	
7.- OBSERVACIONES:	

El monto del Programa es de \$11.666.668.-

DEJASE establecido que los recursos provenientes del Ministerio del Interior son de Administración Directa municipal.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contrataciones de los profesionales con cargo a la cuenta 31.02.002 "Consultoría"

IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.002 "Consultoría".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



FNJ/CCG/nq.-



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)